



DOCTORA:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0001138.
SOLICITUD PATENTE: MÓDULO DE ASISTENCIA DE PARTO Y
SOLICITANTE: MUEBLE DE PARTO.
VIBWIFE GMBH.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 8484** NOTIFICADO EL 17
DE JULIO DE 2020.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de
VIBWIFE GMBH, por el presente escrito y estando dentro del término legal para
hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 8484, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio en limpio.
 - Comprobante de pago correspondiente a las modificaciones al capítulo reivindicatorio.
 - Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales para cubrir el nuevo capítulo reivindicatoria de 22 reivindicaciones.

1. Reivindicaciones

- El examinador objeta las reivindicaciones 2 y 16 porque estas contienen la frase "*(...) un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).*" La cual no es suficientemente clara.

El solicitante quisiera resaltar que las nuevas reivindicaciones 5 y 6 así como también las reivindicaciones 9 y 10 presentan características técnicas que definen de forma clara las características estructurales que se requieren para el movimiento de ocho, específicamente la porción vertical del movimiento en ocho así como también la porción lateral del movimiento de ocho; esta información también se deriva de la página 6 líneas 19 a 29 y pagina 7 líneas 34 a 36 a pagina 8 líneas 1 a 7 del capítulo descriptivo tal y como se presento el 7 de febrero de 2019.

- El examinador objeta las reivindicaciones 4 y 7 porque estas contienen las siguientes frases que sugieren resultados a alcanzar y no definen de manera adecuada el producto que se reivindica. Las frases objetadas son las siguientes:

Reivindicación 4.

"(...) el soporte de movilización de la pelvis (2) se inclina lateralmente cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4)."

Reivindicación 7.

"(...) en donde el miembro de desplazamiento (42) desplaza lateralmente el soporte de movilización de la pelvis (2) cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4)."

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con la objeción planteada por el examinador es claro que las frases objetadas no se refieren a resultados a alcanzar sino a descripciones del funcionamiento y las interrelaciones de los elementos que constituyen la presente invención.

- El examinador objeta la reivindicación 1 porque esta contiene las siguientes frases que se refieren a características técnicas funcionales las cuales, como bien los indica el examinador, *puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad* (tomado del oficio 8484).

(...) la mecánica de movimiento (4) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2), (...);

"(...) el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm, (...);

El solicitante considera que las frases que han sido mencionadas por el examinador permiten entender la invención de una manera correcta, por lo que no las ha eliminado del nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta como respuesta a este requerimiento de fondo.

- El examinador objeta las reivindicaciones 1 y 15 porque estas contienen los valores al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm, los cuales no son claros.

El solicitante ha eliminado los valores preferentes de la nueva reivindicación y los ha incluido en nuevas reivindicaciones dependientes.

- El examinador objeta las reivindicaciones 1 y 15 no son concisas ya que estas reclaman elementos técnicos esenciales comunes como el soporte de movilización de la pelvis (2), la mecánica de movimiento (4); la unidad de accionamiento (6). El examinador sugiere restringir la materia que se reivindica en ambas reivindicaciones.

El solicitante quisiera resaltar que de acuerdo con la reivindicación 15 original (mueble de parto) todas las características del módulo de asistencia de parto están contenidas en esta reivindicación (pero no se especifican como un módulo) ya que también posible que estas características, por ejemplo, se encuentren integradas (fijas) en una silla de parto o similar sin ser extraíble y transportable como es el caso del módulo de asistencia al parto. De acuerdo con estos argumentos se justifica mantener la reivindicación 15 (nueva reivindicación 18).

- El examinador recomienda mantener entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención.

El solicitante ha manteniendo entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que componen la invención.

2. Determinación de Estado de la técnica:

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró los siguientes documentos relevantes:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	DE1185333	"Fuer Entbindungen gebaerender Frauen bestimmte Liege"	14 de enero de 1965

D2	WO9839996	<i>"Reciprocating movement platform for shifting subject to and fro in headwards-footwards direction"</i>	17 de septiembre de 1998
----	-----------	---	--------------------------

3. Examen de patentabilidad

Nivel inventivo

Inicia el examinador comparando las características técnicas de la reivindicación 1 de la solicitud colombiana **NC2019/0001138** con la materia técnica revelada por D1 y D2 (Tabla 1 del oficio 8484). Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D1 es considerada el estado de la técnica más cercano a la invención que se reivindica en la reivindicación 1 porque D1 revela *"una poltrona destinada a mujeres que dan a luz. La invención se refiere a una poltrona destinada a mujeres que dan a luz, que opcionalmente puede usarse en forma de poltrona o cama"* (tomado del oficio 8484).

Manifiesta el examinador que la diferencia entre D1 y la invención definida en la reivindicación 1 de la presten invención radica en que en D1 no se menciona *"una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm"* (tomado del oficio 8484).

Manifiesta el examinador que el *"efecto que se logra al incluir una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) entre 1 cm y 10 cm, para brindar un*

desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre sea asegurada y cómoda durante el proceso del parto” (tomado del oficio N° 8484).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente:

“¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de brindar un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre sea asegurada y cómoda durante el proceso de parto?” (Tomado del oficio N.º 8484).

Manifiesta el examinador que el incluir una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) entre 1 cm y 10 cm, para brindar un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre se asegura y cómoda durante el proceso de parto, ya está divulgado en el documento D2, para dar soporte a esta afirmación el examinador cita los siguientes apartados de D2 (Pág. 5 Líneas 1 a 5), (Pág. 6 Líneas 4 a 7) y (Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).

Concluye entonces el examinador que una persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que las características de movimiento de la plataforma están controladas por los módulos de desplazamiento con señales de control procedentes de un procesador para controlar la amplitud, frecuencia y aceleración del movimiento. De la misma manera el conjunto es operable para oscilar en o cerca de la frecuencia de resonancia del sistema respiratorio de un sujeto en la plataforma, tal como en el rango de 3 - 12 Hz a una amplitud de aproximadamente 1.5 - 2.5 cm., y así mismo los módulos de desplazamiento pueden comprender solenoides eléctricos o neumáticos. Los módulos también pueden comprender un motor de CA o CC con un eje lineal o un actuador

hidráulico del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Continúa el examinador manifestando que el anterior análisis también se puede extender a la reivindicación 15 por lo que dicha reivindicación también carecería de nivel inventivo.

Continuando con el análisis de nivel inventivo manifiesta el examinador que el D1 revela las características técnicas de las reivindicaciones 3, 4, 5, 6 y 7. Así mismo manifiesta el examinador que el D2 revela las características técnicas de las reivindicaciones 11, 12, 13 y 14.

Finaliza el examinador manifestando que las reivindicaciones 8 a 10 se derivan de manera evidente a partir de la experiencia y el saber general del experto medio y por tanto no aportan nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con las comparaciones realizadas por el examinador, para el solicitante es claro que las características técnicas no resultan obvias para una persona versada en la materia al combinar las enseñanzas que se describen en D1 y D2.

Es importante notar que el D1 describe un sillón que tiene una porción para la espalda (1) una porción de asiento (2) y una porción para las piernas (3) como se muestra en la figura 1 de D1. La porción de asiento (2) se monta sobre un marco (4') mediante unos resortes (5) que permiten la oscilación o balanceo. La parte del marco (4') se equipa con electro imanes (6) que cooperan con las secciones conductoras magnéticas de la porción de asiento (2). Mediante la aplicación periódica de corriente eléctrica a los electro imanes (6) mediante un interruptor (11), la porción de asiento (2) se atrae alternamente hacia el marco (4') por acción de los electro imanes y se aleja del marco (4') por el efecto de los resortes (5). Gracias a este conjunto de elementos se obtiene una vibración de la porción de

asiento (2). En particular y de acuerdo con D1, la vibración explícitamente tiene, comparablemente, una alta frecuencia.

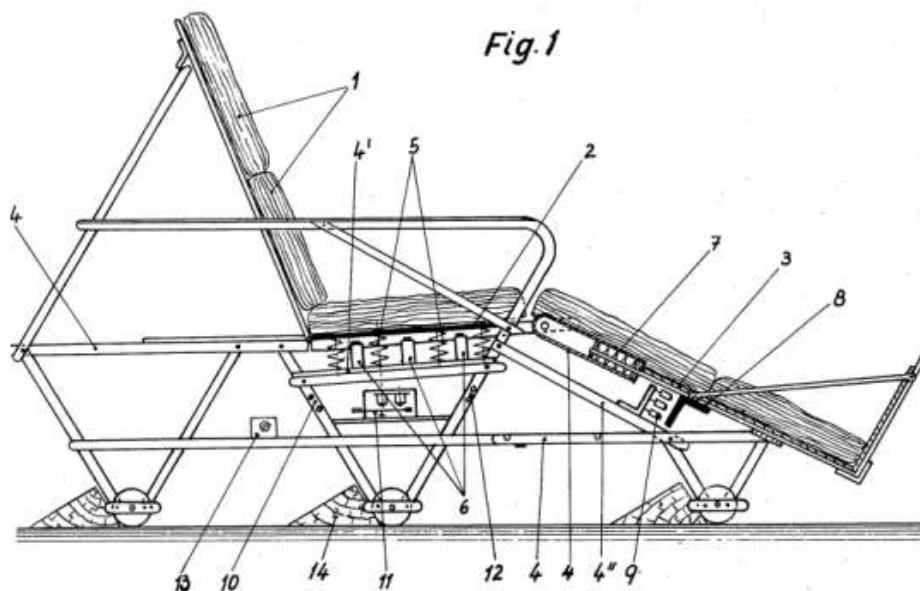


Fig. 1, D1.

En contraste al sillón que se describe en D1, la reivindicación 1 define un módulo de asistencia de parto que se puede adicionar o arreglar en un mueble de parto. D1 no describe en ningún sentido, alguna de las características del módulo, a lo sumo describe un sillón que tiene una porción que vibra y se encuentra fijamente dispuesto en dicho sillón.

Adicionalmente, la reivindicación 1 describe que el módulo de asistencia de parto tiene una mecánica de movimientos adaptada para introducir el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis. Por lo tanto y como se explica en la página 5 líneas 4 a 16 del capítulo reivindicatorio tal y como se presentó el 7 de febrero de 2019, por ejemplo, el desplazamiento controlado en cadencia es un desplazamiento predefinible o predefinido (controlado) que se repite continuamente (cadencia). En contraste con lo que se ha definido en la presente invención, D1 describe que la porción de asiento vibra, dicha vibración claramente no corresponde a un movimiento controlado y en realidad

corresponde a unos movimientos aleatorios que carecen de control alguno o cadencia regulada.

Además, la reivindicación 1 define que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm. Es importante notar que la oficina encargada de la búsqueda internacional ha reconocido que D1 no describe dicho movimiento en la porción del asiento. Sin embargo, se asumen que la persona versada en la materia movería la sección del asiento por al menos 1cm dependiendo de las circunstancias dadas.

Esto claramente no es correcto

D1 enseña que la porción de asiento vibra. Mas específicamente, se establece que dicha vibración se aplica a una frecuencia comparativamente alta. De esta enseñanza una persona versada en la materia entiende que las vibraciones deben ser comparativamente pequeños movimientos con el fin de no perjudicar a la madre que esta sentada en la porción de asiento. Mas específicamente, la persona versada en la materia inmediatamente reconocerá que, si tal vibración de alta frecuencia moviera la porción de asiento por al menos 1 cm o más, la madre ciertamente seria perjudicada o incluso motivada a levantarse de la porción del asiento. En cualquier caso, la persona versada en la materia entiende y desecha claramente el sistema de D1 para hacer vibrar la porción 1 cm o más. Por lo tanto, D1 no solo no muestra los movimientos de la porción de asiento de 1 cm o más, sino que las enseñanzas que se revelan son contrarias a esta solución.

En resumen, de los argumentos entregados anteriormente, la materia que se reivindica en la reivindicación 1 difiere de la materia que se revela en D1 en los siguientes aspectos:

- i. La presente invención revela un modulo de asistencia de parto.

- ii. La presente invención entrega una mecánica de movimientos adaptada para introducir el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis.
- iii. La presente invención describe que el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm.

Con respecto a dichas características diferenciadoras, el examinador cita D2, el cual revela un ensamble de una plataforma para oscilar una plataforma de soporte de paciente en movimientos oscilatorios. La plataforma que se monta sobre el modulo de desplazamiento se conecta mediante una señal al procesador que controla el movimiento de la plataforma. La plataforma puede ser operada para acelerar un estado de sueño del sujeto y así minimizar o prevenir la ocurrencia de apneas en el sujeto (tomado del resumen de D2).

Dicho ensamblaje de plataforma, no tiene ninguna relación con asistir un parto. Por lo tanto, la persona versada en la materia no habría utilizado este documento para combinarlo en algún sentido con D1.

La pregunta que queda por hacerse y resolver sería, si existe alguna enseñanza de este documento como un todo que **enseñe** (no solo que guíe, sino que realmente entregue enseñanzas) a una persona versada en la materia, que enfrente el problema técnico objetivo (por ejemplo entregando un movimiento de cadencia para posicionar correctamente un feto antes de nacer), a modificar o adaptar el estado del arte más cercano teniendo en cuenta dichas enseñanzas, llegando a una materia técnica que se encuentre dentro de los alcances de la reivindicación y por tanto alcanzando lo que se logra con la presente invención. Para el solicitante este no es el caso.

En particular y con relación al ítem iii. que se definió en el anterior listado, el examinador se refiere a la pagina 6 párrafo segundo del documento D2 donde se menciona:

La plataforma de movimiento reciprocante de la invención también se puede operar para oscilar en o cerca de la frecuencia de resonancia del sistema respiratorio de un sujeto en la plataforma, como en el rango de 3 a 12 Hz a una amplitud de aproximadamente 1,5 a 2,5 cm, para proporcionar una ventilación asistida y / o como fuente de ventilación para el sujeto. La plataforma se puede operar adicionalmente para apoyar la ventilación o ayudar a la ventilación a la frecuencia de la frecuencia respiratoria normal, y también se puede hacer vibrar a altas frecuencias (15-30 Hz) y bajas amplitudes (0.2 - 0.5 cm) para aliviar la disnea en enfermedades pulmonares y como una ayuda en la insuflación de gas traqueal. (traducción libre-subrayado fuera del texto original)

Considerando el campo medico anterior, la persona versada en la materia aparentemente no aplicaría las características del movimiento que se describen en el D2 a un dispositivo de asistencia de parto, ya que no se había podido esperar algún efecto positivo en el correcto posicionamiento de un feto antes de nacer.

Para el solicitante es claro entonces, que la objeción de falta de nivel inventivo que ha elevado el examinador se basa, pues, puramente en un enfoque de vista retrospectiva, es decir, en conocimiento de la presente invención lo cual no resulta lógico para argumentar que la presente invención carece de nivel inventivo.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.



MADRID – BOGOTÁ – MEDELLÍN – SAN FRANCISCO – BRUSELAS – GUANGZHOU
BARCELONA – ALICANTE – SEVILLA – VALENCIA – VIGO – VITORIA – ZARAGOZA

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S de la J.

Adjunto lo anunciado.

Nuevo capítulo reivindicatorio.

1. Módulo de asistencia de parto (1) para disponer en una región de un mueble de parto (8) donde se pretende colocar una pelvis de una madre durante el parto, que comprende un soporte de movilización de la pelvis (2), una mecánica de movimiento (4) y una unidad de accionamiento (6), en donde
 - el soporte de movilización de la pelvis (2) se acopla a la mecánica de movimiento (4),
 - la mecánica de movimiento (4) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2),
 - el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm, y
 - la unidad de accionamiento (6) se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4).
2. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm y preferentemente al menos 5 cm.
3. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) inducido mediante la mecánica de movimiento (4) comprende un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).
4. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro oscilante (41) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2).

5. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) se orienta de manera que el soporte de movilización de la pelvis (2) se inclina lateralmente cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).
6. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el miembro oscilante (41) comprende dos arcos de ángulo paralelo (411) que se extienden en una dirección lateral y cada uno tiene dos patas laterales conectadas a través de un ángulo, donde el ángulo define una extensión de inclinación máxima de la mecánica de movimiento (4) y el soporte de la pelvis (2) acoplado a la misma.
7. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 3 o 4, que comprende un primer componente de bisagra lateral (51) y un segundo componente de bisagra lateral (52), en donde
 - el soporte de movilización de la pelvis (2) tiene una sección central (21) que pasa hacia una primera sección lateral (22) en un primer lado lateral y que pasa hacia una segunda sección lateral (23) en un segundo lado lateral opuesto al primer lado lateral de la sección central (21),
 - el primer componente de bisagra lateral (51) sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2) donde la sección central (21) pasa hacia la primera sección lateral (22), y
 - el segundo componente de bisagra lateral (52) sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2) donde la sección central (21) pasa hacia la segunda sección lateral (23).
8. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 5, que comprende un primer descanso de longitud ajustable (71) que conecta el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) al primer componente de bisagra lateral (51) y un segundo descanso de longitud

ajustable (72) que conecta el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) al segundo componente de bisagra lateral (52).

9. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la mecánica de movimiento (4) comprende un miembro de desplazamiento (42) acoplado al soporte de movilización de la pelvis (2), en donde el miembro de desplazamiento (42) desplaza lateralmente el soporte de movilización de la pelvis (2) cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).
10. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el miembro de desplazamiento (42) comprenden rieles (421) que se extienden a lo largo del lado superior de los arcos angulares (411) y los carros (422), donde cada uno de los carros (422) se acopla con uno de los rieles (421) de manera que los carros (422) pueden deslizarse a lo largo de los rieles (421) y los arcos angulares (411) y donde el descanso central (412) del miembro oscilante (41) se monta en los carros (422).
11. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el miembro de desplazamiento (42) de la mecánica de movimiento (4) comprende un riel (421) y un carro (422) que se dispone de manera deslizante en el riel (421) en donde el carro (422) se acopla al soporte de movilización de la pelvis (2).
12. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 8, en donde
la mecánica de movimiento (4) comprende un rotador (43) y una muesca (44) montada en el rotador (43) desplazada de un eje de rotación del rotador (43),

el miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) comprende un descanso central (412) que sostiene el soporte de movilización de la pelvis (2), y

la muesca (44) se acopla a una cavidad (413) del descanso central (412).

13. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la cavidad (413) del descanso central (412) del miembro oscilante (41) de la mecánica de movimiento (4) es una ranura longitudinal (413).
14. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la unidad de accionamiento (6) comprende un motor eléctrico (61) acoplado a la mecánica de movimiento (4).
15. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una carcasa (3) en la cual se disponen la mecánica de movimiento (4) y la unidad de accionamiento (6) y la cual está cubierta por el soporte de movilización de la pelvis (2).
16. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende una unidad de control dispuesta para predefinir el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) inducido mediante la mecánica de movimiento (4).
17. El módulo de asistencia de parto (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el soporte de movilización de la pelvis (2) o al menos una sección completa (21) del mismo que recibe la pelvis de la madre es rígido.
18. Mueble de parto (8) que comprende una porción de descanso de la espalda (81) y una porción de la pelvis (1) con un soporte de movilización de la pelvis

(2), una mecánica de movimiento (4) y una unidad de accionamiento (6), en donde

el soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) se acopla a la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1),

la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1),

el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) al menos 1 cm, y

la unidad de accionamiento (6) de la porción de la pelvis (1) se conecta a la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) para accionar la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1).

19. El mueble de parto (8) de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) de la porción de la pelvis (1) inducido mediante la mecánica de movimiento (4) de la porción de la pelvis (1) comprende un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).
20. El mueble de parto (8) de acuerdo con la reivindicación 15 o 16, en donde un módulo de asistencia de parto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14 se integra en la porción de la pelvis (1).
21. El mueble de parto (8) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 15 a 17, en donde el soporte de movilización de la pelvis (2) o al menos una sección completa (21) del mismo que recibe la pelvis de la madre es rígido.
22. El mueble de parto (8) de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) en la porción de la pelvis (1) al menos 2 cm, al menos 3 cm, al



MADRID – BOGOTÁ – MEDELLÍN – SAN FRANCISCO – BRUSELAS – GUANGZHOU
BARCELONA – ALICANTE – SEVILLA – VALENCIA – VIGO – VITORIA – ZARAGOZA

menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm y
preferentemente al menos 5 cm.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0015143

Recibo: 20-97700

Fecha: 01/12/2020

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC: 40.017.374

Pago PSE No: 471676

CUS: 817776877

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0001138

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
TOTAL					\$ 167,000



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0001138
Recibo: 20-97709
Fecha: 01/12/2020

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC: 40.017.374
Pago PSE No: 471689
CUS: 817792733

Patente PCT
MÓDULO DE ASISTENCIA DE PARTO Y MUEBLE DE PARTO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional patente de invencion (A partir de de undí½cima reivindicacion) (DESCUENTO INTERNET)	4	\$ 42,000	\$ 168,000
TOTAL					\$ 168,000